

PRESENTACIÓN

La presente Modificación al Presupuesto por Programas del período 2013, asciende a la suma de **¢213.550,00 miles (Doscientos trece millones quinientos cincuenta mil colones con 00/100)** y se elabora con el fin de reorientar algunos gastos entre las Subpartidas de Gasto Administrativo Operativo; a la vez, con aquellos disponibles de esas mismas Subpartidas-luego de haber atendido las necesidades para los que fueron definidos inicialmente-se trasladan al Programa de Bienestar y Promoción Familiar, propiamente a formar parte de los recursos destinados a la Inversión Social. La fuente de financiamiento que respalda los ajustes propuestos es Recursos Propios.

OBJETIVO

Reorientar recursos presupuestarios del Gasto Administrativo/Operativo para reforzar los recursos de Inversión Social, así como realizar un reacomodo en los recursos del gasto Administrativo/ Operativo para atender nuevas necesidades determinadas en el presente mes.

1. ORIGEN DE LOS RECURSOS

En el siguiente cuadro se detalla el origen de los ajustes propuestos; fuente de financiamiento.

CUADRO N° 1
ORIGEN DE LOS RECURSOS
(En miles de colones)

CLASIFICACION	ORIGEN DE LOS RECURSOS		
	ASISTENCIA Y PROMOCIÓN SOCIAL	EMPRESAS COMERCIALES	TOTAL
	RECURSOS PROPIOS		
SERVICIOS	210.050,00		210.050,00
SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	200.000,00		200.000,00
Servicios generales	100.000,00		100.000,00
Otros Servicios de Gestión y Apoyo	100.000,00		100.000,00
GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	10.000,00		10.000,00
Viáticos dentro del país	10.000,00		10.000,00
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	50,00		50,00
Mantenimiento y reparación de otros equipos	50,00		50,00
MATERIALES Y SUMINISTROS		1.500,00	1.500,00
PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		1.500,00	1.500,00
Tintas, pinturas y diluyentes		1.500,00	1.500,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.000,00		2.000,00
A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	2.000,00		2.000,00
Transferencias corrientes a asociaciones	2.000,00		2.000,00
TOTAL	212.050,00	1.500,00	213.550,00

1.1) JUSTIFICACIÓN DE LAS DISMINUCIONES:**RECURSOS GASTO ADMINISTRATIVO OPERATIVO:**

En términos generales, en la presente Modificación Presupuestaria se están realizando Ajustes al Gasto Administrativo Operativo, conforme fue instruido por la Subgerencia de Soporte/Administrativo y oficios emitidos por las Unidades Ejecutoras que solicitaron las disminuciones, señalando principalmente que las necesidades para las cuales fueron definidos los recursos inicialmente ya están satisfechas y que la Administración puede disponer de los saldos reflejados en los datos de ejecución presupuestaria.

Las anteriores disminuciones se realizan en las Partidas y Subpartidas Presupuestarias de los Programas de: Actividades Centrales, Bienestar y Promoción Familiar y Empresas Comerciales, conforme se muestra a continuación.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CON AJUSTES DE ALTO NIVEL O SUPERIORES N°. 07-2013

PARTIDA SERVICIOS: El monto a disminuir en esta Partida asciende a la suma de **¢ 210.050,00 en miles**. Las justificaciones de mayor relevancia que presentaron la Unidades Ejecutoras para las disminuciones a realizar en esta Partida, se detalla a continuación.

Subpartida Servicios Generales: En esta Subpartida, se disminuyen recursos del Programa Bienestar y Promoción Familiar, correspondiente a los Servicios de Limpieza, según oficios **SGSA 1089-11-2013 y ASG-332-10-2013** remitidos por la Subgerencia de Soporte Administrativo y el Área de Servicios Generales respectivamente, por la suma de **¢100.000,00 miles** para reforzar el gasto destinado a Inversión Social.

Subpartida Otros Servicios de Gestión y Apoyo: Además, mediante oficio **SGSA 1118-11-2013** se autoriza la disminución de **¢100.000,00 miles**, para reforzar los recursos asignados en el rubro de Inversión Social.

Subpartida Transporte dentro del país y Viáticos dentro del país: se trasladan recursos del Programa de Bienestar y Promoción familiar, por un monto de **¢ 10.000,00 miles; con el fin** reforzar el Programa de Actividades Centrales. Para respaldar este ajuste, se cuenta con el oficio **SGSA 1091-11-2013**, de la Subgerencia de Soporte Administrativo.

Subpartida Mantenimiento y Reparación de Otros Equipos: según oficio **SGSA 1089-11-2013 (ASG-332-10-2013)**, se trasladan los recursos por un monto de **¢ 50,00 miles** para reforzar la compra de especies fiscales.

"Con el objeto de que los recursos Presupuestarios de fin de ejercicio económico 2013 puedan ser reasignados, informamos los saldos presupuestarios del Área de Servicios Generales que no van a ser utilizados"

PARTIDA MATERIALES Y SUMINISTROS: El monto a disminuir en esta Partida asciende a la suma de **¢1.500,00 miles**. Lo anterior con el propósito de atender requerimiento que presentó el Administrador del Programa de Empresas Comerciales, indicando que se podían disminuir los recursos de la **Subpartida Tintas pinturas y Diluyentes**, conforme se puede verificar en oficio **AEC- N° 814-11-2013**, dado que con los recursos disponibles son suficientes para finalizar el año económico.

PARTIDA TRANSFERENCIAS CORRIENTES: Se traslada un monto **¢2.000,00 miles**. Con el fin de realizar un reacomodo de los recursos asignados en la **Subpartida Transferencias Corrientes Asociaciones**, conforme se señala en oficio **AASAI-258-09-13**, del Área de Acción y Administración de Instituciones.

2. APLICACIÓN DE LOS RECURSOS

La Aplicación de los ajustes propuestos se refleja en el siguiente cuadro:

CUADRO N° 2
APLICACIÓN DE LOS RECURSOS
(En miles de colones)

CLASIFICACION	APLICACIÓN DE LOS RECURSOS			
	ACTIVIDADES CENTRALES	ASISTENCIA Y PROMOCIÓN SOCIAL	EMPRESAS COMERCIALES	TOTAL
	RECURSOS PROPIOS			
SERVICIOS	10.000,00	50,00		10.050,00
GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	10.000,00			10.000,00
Viáticos dentro del país	10.000,00			10.000,00
IMPUESTOS		50,00		50,00
Otros impuestos		50,00		50,00
BIENES DURADEROS			1.500,00	1.500,00
BIENES DURADEROS DIVERSOS			1.500,00	1.500,00
Bienes intangibles			1.500,00	1.500,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		202.000,00		202.000,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A PERSONAS		100.000,00		100.000,00
Transferencias de capital a personas		100.000,00		100.000,00
Beneficio: Mejoramiento de Vivienda		100.000,00		100.000,00
A ENTIDADES PRIVADAS S/ FINES LUCRO		102.000,00		102.000,00
A asociaciones		2.000,00		2.000,00
A otras entidades privadas sin fines de lucro		100.000,00		100.000,00
TOTAL	10.000,00	202.050,00	1.500,00	213.550,00

JUSTIFICACIÓN DE LAS APLICACIONES

RECURSOS GASTO ADMINISTRATIVO OPERATIVO:

En términos generales, en la presente Modificación Presupuestaria se realiza un reacomodo a algunos recursos del Gasto Administrativo Operativo; así como fortalecer los recursos de Inversión Social, conforme fue instruido por la Subgerencia de Soporte Administrativo y las solicitudes (justificaciones) que presentan las Unidades Ejecutoras debidamente avaladas por los Responsables de los Programas Presupuestarios.

PARTIDA SERVICIOS: El monto a aumentar en esta Partida asciende a la suma de **¢ 10.050,00 miles** y se realiza en la **Subpartida Viáticos Dentro del País**, para lo cual, mediante oficio **SGSA 1091-11-2013**, la Subgerencia de Soporte Administrativo autoriza tomar del Programa de Bienestar y Promoción Familiar ara que sean trasladados al Programa de Actividades Centrales

De igual forma se refuerza con un monto de **¢50,00 miles**, la **Subpartida Otros Impuestos**, respaldado en oficio **SGSA-1087-11-2013**, recursos requeridos para la adquisición de Especies Fiscales del Programa Bienestar y Promoción Familiar:

PARTIDA BIENES DURADEROS: El monto a aumentar en esta Partida asciende a la suma de **¢1.500,00 miles**. Las justificaciones presentadas en oficio **AEC-814-11-2013**, del Programa Empresas Comerciales se transcriben a continuación:

“_____ Es necesario aumentar esta subpartida (59903) de Bienes Intangibles para adquirir una licencia más del sistema de punto de venta LDCOM utilizado en las tiendas para inventarios y facturación. Esta variación no tiene incidencia en el POI de la DEC_____”

PARTIDA TRANSFERENCIAS DE CAPITAL: El monto a aumentar en esta Partida asciende a la suma de **¢ 202.000,00 miles**. Conforme justificaciones presentadas en los oficios **SGDS-1723-110-2013**, **AASAI-258-09-2013** y **SGDS-1118-11-2013** emitidos por la Subgerencia de Desarrollo Social y el Área de Acción Social y Administración de Instituciones, los cuales forman parte de los anexo del presente documento se procede a incorporar los recursos indicados, con el propósito de reforzar el rubro de Inversión Social y así poder atender los nuevos requerimientos que han surgido.

OTROS ASPECTOS RELEVANTES DEL PRESENTE DOCUMENTO.

RESPALDO DOCUMENTAL: Es importante aclarar, que el contenido de la información, tanto del Criterio Técnico emitido por el Área de Planificación Institucional, como los restantes documentos que respaldan las justificaciones de los ajustes realizados mediante la presente Modificación, es responsabilidad de las Unidades que la emitieron. Por lo tanto para efecto de verificación, el Área de Administración Financiera incorpora dichos documentos en el aparte de anexos.

ATENCIÓN DE LA PARTE TÉCNICA DEL BLOQUE DE LEGALIDAD APLICABLE: Los funcionarios y funcionarias que participaron en la elaboración, verificación y revisión de esta Modificación, dan fe de que se atendió integralmente la parte técnica del bloque de legalidad aplicable.